



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL  
Informe del Contratista - Supervisor  
CÓDIGO: A-CON-FM-020 VERSIÓN: 11.0  
VIGENCIA: Julio 2022



1. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	OC 104422 - No. OC-041-2023	FECHA DEL CONTRATO:	7/02/2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS	Nº CEDULA:	80472617
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y las Comunicaciones		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Xertica Colombia SAS	CEDULA/NIT:	
OBJETO:	Prestar el servicio de correos electrónicos institucionales bajo la plataforma Google, para el DASCD.		
VALOR INICIAL:	\$		55.392.978,00
VALOR ADICIÓN (Si Aplica):	\$		-
VALOR TOTAL:	\$		55.392.978,00
PLAZO:	3,0	MESES	
PRORROGA (Si Aplica):			ADICIÓN
SUSPENSIONES (Fecha Inicial-Final):			
FECHA DE ACTA DE INICIO:	9/02/2023		
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:	8/05/2023		
FECHA INFORME	20/02/2023		
PERIODO INFORME	UNICO	a	
% AVANCE CONTRATO	100,0	Avance físico acumulado del contrato	
CRP	55 DE 2023		

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

TIPO DE INFORME:

PERSONA NATURAL

PERSONA JURIDICA

MENSUAL

PARCIAL

FINAL

Proceso al que pertenece (marcar con una x) se puede marcar mas de uno si se requiere:

Gerencia Estratégica	<input type="checkbox"/>	Organización del Trabajo	<input type="checkbox"/>	Gestión Documental	<input type="checkbox"/>
Sistemas de Gestión	<input type="checkbox"/>	Gestión y Desarrollo del C-H	<input type="checkbox"/>	Gestión Financiera	<input type="checkbox"/>
Gestión de la Comunicación	<input type="checkbox"/>	Gestión del Talento Humano	<input type="checkbox"/>	Gestión Contractual	<input type="checkbox"/>
Gestión del Conocimiento	<input type="checkbox"/>	Gestión de Recursos Físicos y Amb.	<input type="checkbox"/>	Gestión Jurídica	<input type="checkbox"/>
Atención al Ciudadano	<input type="checkbox"/>	Gestión de las TIC	<input checked="" type="checkbox"/>	Control y Seguimiento	<input type="checkbox"/>

\* Si aplica

Código del proyecto de inversión que financia:

N/A

\* Si aplica - Cuando es con recursos de inversión

>

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	55.392.978
SUMA DE PAGOS EFECTUADOS	\$	-
FALTANTE POR PAGAR	\$	55.392.978
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO	\$	55.392.978
NUMERO DEL PAGO A REALIZAR	1	



#### 4. GESTIÓN DEL CONTRATISTA

\* ¿El contratista debe hacer entrega de productos?      SI       NO

Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos que deben ser entregados por el contratista y los mismos fueron entregados a satisfacción, de lo contrario diligencia los campos relacionados con las obligaciones en el contrato.

N°	PRODUCTO	%AVANCE	ENTREGA A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
1	148 Suscripciones de la licencia Workspace Enterprise Starter, por un año	100%	X	
2	5 Suscripciones de la licencia Workspace Enterprise Standard por un año	100%	X	

\* Si alguno de los productos no es entregado a satisfacción, por favor especifique en el campo de observaciones el motivo.

OBLIGACIONES		
N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	148 Suscripciones de la licencia Workspace Enterprise Starter, por un año	El contratista dejó instaladas, configuradas y en funcionamiento las 148 Suscripciones de las licencias Workspace Enterprise Starter, con una vigencia de doce (12) meses
2	5 Suscripciones de la licencia Workspace Enterprise Standard por un año	El contratista dejó instaladas, configuradas y en funcionamiento las Suscripciones de las licencias Workspace Enterprise Standard, cn una vigencia de doce (12) meses
3	Entregar el certificado de derecho de uso de servicio de las licencias de Google.	El contratista entregó el certificado de derecho al uso de las licencias, en donde indica la fecha de inicio de las mismas

¿Adjunta Anexo?      CD       Documento

#### 5. DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLANILLA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

	NOMBRE ADMINISTRADORA	N° DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	MES DE APORTE
PAGO APORTES SALUD				
PAGO APORTES PENSIÓN				
PAGO APORTE ARL				

PERIODO CERTIFICADO				PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	ARL Clase de Riesgo
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CERTIFICADOS	VALOR MENSUAL	FECHA DE PAGO	FECHA DE PAGO	FECHA DE PAGO
				12,5%	16,0%	0,52%

\* Recuerde que la planilla puede registrar un valor superior por razones de mora.

SMLMV	\$	1.160.000	Valor Fondo solidaridad	\$	-
Fondo de solidaridad	SI	(1% del valor base a cotizar en seguridad social cuando supera los 4 smlmv)			

## 6. SOPORTES DOCUMENTALES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

N°	DOCUMENTO	ENTREGA	
		SI	NO
1	Formato gestión financiera del contrato de prestación de servicios	X	
2	Adjunta CD de las evidencias de las actividades desarrolladas en el periodo		X
3	Adjunta documentos impresos de las evidencias de las actividades desarrolladas en el periodo	X	
4	Adjunta copia de la planilla de aportes a seguridad social por concepto del pago de (pensión, salud y ARL).	X	
5	Se encuentra(n) vigente(s) la(s) garantía(s) suscrita(s) entre el contratista y el DASCD.	X	
6	En el caso de personas jurídicas anexa la certificación de pago de seguridad social y parafiscales por revisor fiscal y/o representante legal.		

\* El supervisor debe validar la información de la planilla con el siguiente campo.

## 7. NOVEDADES, SITUACIONES O INCONVENIENTES

\* ¿Sucedio alguna novedad, situación o inconveniente durante la ejecución del contrato?

SI  NO

Si la respuesta es afirmativa por favor detalle las novedades, situaciones o inconvenientes suscitados en el campos observaciones del presente numeral.

### OBSERVACIONES

## 8. FIRMAS

DATOS DEL SUPERVISOR(A)		FIRMA
NOMBRE:	<b>LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS</b>	
CEDULA	<b>80472617</b>	
CARGO	<b>Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y las Com</b>	

**DECLARACIÓN :** Como supervisor cerifico que el contratista cumplio con las obligaciones pactadas en el contrato a satisfaccion y las mismas, cumplieron los fines perseguidos con la contratación, por lo cual debe procederse al pago.

**Nota:** Si conforme al plazo de ejecución y sus modificaciones es el último informe, proceda a evaluar el desempeño proveedor o contratista.

## 9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Marque con una "X" el desempeño del proveedor o contratista, en una escala de 1 a 3, donde 1 es Malo, 2 es Regular y 3 Bueno.

1  2  3

DATOS DEL CONTRATISTA		FIRMA
NOMBRE:	<b>Xertica Colombia SAS</b>	
CEDULA		

**NOTA:** Firmar el formato solo en el caso de personas naturales.

*all*

SE REVISÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL  
PROCEDIMIENTO A-FIN-PR-009

NOMBRE: **PEDRO NEL CAMPOS G** V.B. 

## Certificación de Propiedad de Licencias

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD**  
**Dominio: serviciocivil.gov.co**

**XERTICA COLOMBIA S.A.S**

### CERTIFICA:

Que conforme a la Orden de Compra N° **104422** revisada del 07 de Febrero 2023 por el que tiene **Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital** por justificación *“Se requiere proporcionar a los usuarios del DASCD una plataforma de comunicación y colaboración que permita: - Correo electrónico de empresa seguro y personalizado – Video llamadas y grabación de vídeo - almacenamiento en la nube por usuario / Distribuido -chat interno -Suite de colaboración licenciamiento de 153 cuentas de correo distribuidas así: Workspace Enterprise Starter 148 licencias y Workspace Enterprise Standard 5 licencias”*

Fecha de vigencia de los servicios: 09/ Febrero/2023 hasta 08/Febrero/ 2024

- ▶ Suministro de Licencia Workspace Enterprise Starter anual por usuario - Und (148 licencias).
- ▶ Suministro de Licencia Workspace Enterprise Standard anual por usuario - Und (5 licencias).

Así mismo, me permito certificar que el Departamento **Administrativo Servicio Civil Distrital** adquirió el derecho al uso de las licencias, sin embargo son los fabricantes los titulares de los derechos de propiedad intelectual y quienes actúan como operadores y proveedores de dichos servicios.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 16 de Febrero de 2023.

Cordialmente,

DocuSigned by:

*Luis Montes*

6AD04ECA373D4E1

**Luis Guillermo Montes**  
**Government Account Manager**  
**Public Sector**

## Anexo: Servicio de Soporte Premier (Ilimitado 7x24)

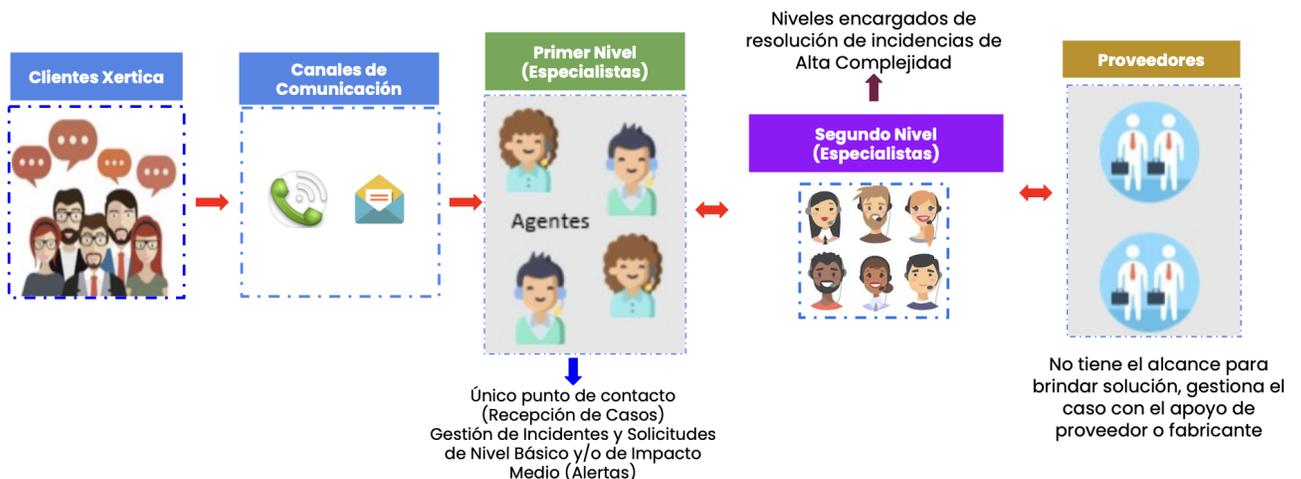
### Objetivos:

- Apoyar a las áreas de TI para que desempeñen un papel más estratégico, con el fin de convertirse en el habilitador de herramientas que permitan la transformación digital de los procesos al interior de la compañía.
- Apalancar actividades de adopción al entender cómo los usuarios están haciendo uso de las plataformas.
- Aumenta el conocimiento del área de TI con recomendaciones basadas en la experiencia para la atención de incidentes

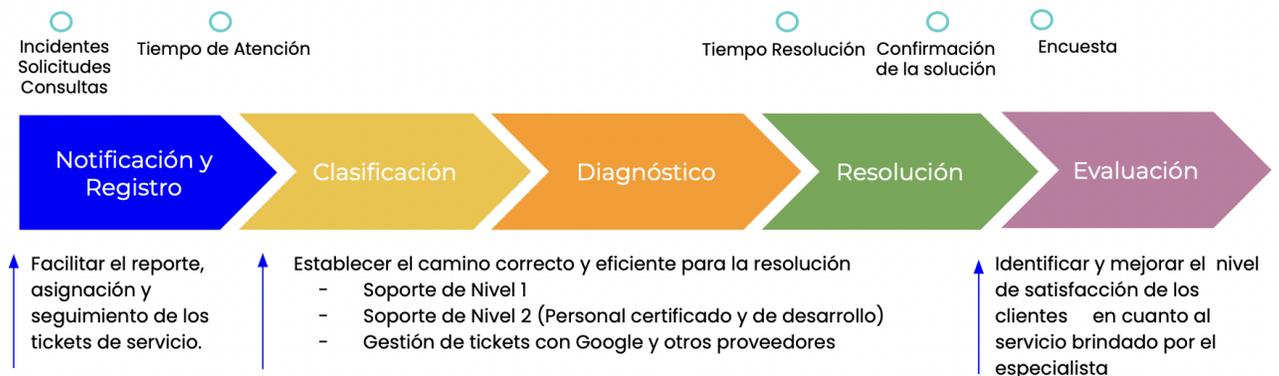
### Importante:

- Servicio de soporte certificado en **ISO 20000**
- Nuestros SLA de primer contacto oscilan entre **1 y 8 Horas Hábiles** (De acuerdo al plan adquirido)
- Niveles de escalamiento a Google menores al **1%**
- Niveles de satisfacción superiores al **94%**
- Especialistas Certificados en las diferentes plataformas

### Estructura del Equipo:



### Proceso de Atención:



## Paquetes de Soporte:

### BUNDLE 24

- Horario 5X8 para la ejecución de labores diarias en el panel WorkSpace y/o atención de incidencias/solicitudes
- SLA Atención 8 Horas
- 24 Horas de Soporte
- Acompañamiento en escalamientos a Google y otros proveedores (ISV)
- Eliminación de Contactos Obsoletos (Por demanda)

### AVANZADO

- Horario 5X8 para la ejecución de labores diarias en el panel WorkSpace y/o atención de Incidencias/solicitudes
- SLA de Atención de 4 Horas
- Horas de soporte ilimitadas
- Depuración de contactos obsoletos
- Acompañamiento en escalamientos a Google y otros proveedores (ISV)
- Eliminación de Contactos Obsoletos (Por demanda)

\*\*No se generan entregables a menos que sean solicitados por el cliente.

### PREMIER

- Horario 7x24 para la ejecución de labores diarias en el panel WorkSpace y/o atención de Incidencias/solicitudes
- Horas de soporte ilimitadas
- Depuración de Contactos
- Eliminación de archivos huérfanos
- Uso de reglas para reenvío
- Análisis de incidentes de seguridad (En caso que ocurran)
- Acompañamiento en escalamientos a Google y otros proveedores (ISV)

**ENTREGABLES:** Informes mensuales, trimestrales y/o anuales que contienen : Resumen de uso de cuentas, lista de cuentas próximas a superar su cuota de almacenamiento, adopción y uso de las diferentes aplicaciones, Registro de cambios realizados por los diferentes administradores del panel e incidencias.



BOGOTÁ D.C.

Carlos Fernando Hernandez Beltran &lt;chernandez@serviciocivil.gov.co&gt;

**Fwd: No ingreso a Almacen**

1 mensaje

Ana Consuelo Rodriguez Rios <crodriguez@serviciocivil.gov.co>  
Para: Carlos Fernando Hernandez Beltran <chernandez@serviciocivil.gov.co>

23 de febrero de 2023, 14:14

Cordialmente,

**Ana Consuelo Rodriguez Rios**

Profesional Especializado

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Tel: 601-3680038 Ext.1406



*Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente*

----- Forwarded message -----

De: **Luis Fernando Montero Lancheros** <lmontero@serviciocivil.gov.co>

Date: jue, 23 feb 2023 a las 10:43

Subject: No ingreso a Almacen

To: Yasmin Elena Gutierrez Leal &lt;yegutierrez@serviciocivil.gov.co&gt;, Yury Tatiana Benavides Bernal &lt;ybenavides@serviciocivil.gov.co&gt;, Efraín Camilo Jurado Saavedra &lt;ejurado@serviciocivil.gov.co&gt;, Rubiela Del Socorro Ochoa Avila &lt;rochoa@serviciocivil.gov.co&gt;, Luis Fernando Angulo Bonilla &lt;langulo@serviciocivil.gov.co&gt;

Cc: Ana Consuelo Rodriguez Rios &lt;crodriguez@serviciocivil.gov.co&gt;

Cordial saludo,

Atentamente les informo que no se hace entrada al almacén de las 148 Suscripciones de la licencia Workspace Enterprise Starter y las 5 Suscripciones de la licencia Workspace Enterprise Standard con vigencia por un año, que se adquirieron, mediante la ORDEN DE COMPRA 104422 NUMERACIÓN DASCD - No. OC-041-2023 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023, teniendo en cuenta que son un servicio en la nube, por lo tanto no hay ninguna licencia de uso que se vaya a instalar en algún equipo del Departamento.

Muchas gracias por su colaboración.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SERVICIO CIVIL

Director del Departamento de Servicio Civil Distrital

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA  
Gestión financiera del contrato de prestación de servicios  
CÓDIGO: A-FIN-FM-016 VERSIÓN: 10.0  
VIGENCIA: Enero 2023



1. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	OC 104422 - No. OC-041-2023	FECHA DE CONTRATO	7/02/2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS	Nº CEDULA	80472617
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y las Comunicaciones		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Xertica Colombia SAS	CEDULA/NIT:	
OBJETO:	Prestar el servicio de correos electrónicos institucionales bajo la plataforma Google, para el DASCD.		
FECHA DE ACTA DE INICIO:	9/02/2023		
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:	8/05/2023		
FECHA CERTIFICACIÓN	20/02/2023		
PERIODO CERTIFICACIÓN	UNICO		
No. DEL PROYECTO	N/A		

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$	55.392.978
SUMA DE PAGOS EFECTUADOS	\$	-
FALTANTE POR PAGAR	\$	55.392.978
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO	\$	<b>55.392.978</b>
NUMERO DEL PAGO A REALIZAR	1	

3. CONTRATISTA

Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, manifiesta bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios citado en el apartado 1 del presente documento, materia de pago sujeto a retención de acuerdo a la siguiente información:

	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nº DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	MES DE APORTE
PAGO APORTES SALUD				
PAGO APORTES PENSIÓN				
PAGO APORTE ARP				

DETALLE DEL PAGO POR CONCEPTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO CERTIFICADO				PAGO SALUD		PAGO PENSIÓN		ARL
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CERTIFICADOS	VALOR MENSUAL(\$)	12,5%	16,0%		Clase de Riesgo	
0/01/1900	0/01/1900	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1 0,52%	

\* Recuerde que la planilla puede registrar un valor superior (por lo anterior no es necesario solicitar corrección del formato).

SMLMV	\$	1.160.000	Valor Fondo solidaridad	\$	-
* Fondo de solidaridad	SI	(1% del valor base a cotizar en seguridad social cuando supera los 4 smlmv)			

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 y las modificaciones al Estatuto Tributario (E.T.) , **para efectos de la liquidación de la tarifa de retención en la fuente**, las personas naturales que prestan sus servicios como contratistas en la entidad, proceden a certificar:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SERVICIO CIVIL

Director del Departamento de Servicio Civil

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA  
Gestión financiera del contrato de prestación de servicios  
CÓDIGO: A-FIN-FM-016 VERSIÓN: 10.0  
VIGENCIA: Enero 2023



SI	NO	CERTIFICA (ítems 1 al 11)	
		1. Perteneczo al Régimen Simple de Tributación.	
		2. Soy Declarante del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.	
		3. Soy responsable del IVA.	
		4. Estoy obligado a expedir factura de venta electrónica.	
		<p><i>De acuerdo a lo indicado en la Circular Interna No. 017 de 2020 y a la normatividad vigente (artículos 437 y 615 del E.T.), dentro de las personas naturales obligadas a facturar se encuentran:</i></p> <p>&gt; <i>Las responsables de IVA (artículos 437 del E.T.).</i></p> <p>&gt; <i>Quienes en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, iguales o superiores a 3.500 o 4000* UVT.</i></p> <p>&gt; <i>Quienes que hayan celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos por prestación de servicios por valor individual, igual o superior a 3.500 o 4000* UVT.</i></p> <p>&gt; <i>Quienes sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con IVA, no supere la suma de 3.500 o 4000* UVT.</i></p> <p>&gt; <i>Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación.</i></p> <p>- <i>Para la celebración de contratos de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 o 4000* UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 o 4000* UVT.</i></p> <p>- <i>Los límites serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.</i></p>	
		5. Quiero que la retención la fuente a título de renta que se me practicase se haga con base en el artículo 383 del E.T.	
		6. Poseo a la fecha una cuenta AFC (Ahorro fomento a la Construcción) con un ahorro mensual de <b>Nota: se debe adjuntar el soporte del depósito mensual en la cuenta AFC de la cual es titular, consignación hecha en el mes del periodo cobrado.</b>	\$ -
		7. A la fecha efectúo aportes Voluntarios a Pensiones con un aporte mensual de <b>Nota: se debe adjuntar el soporte del depósito mensual en el fondo de pensiones, consignación hecha en el mes del periodo cobrado.</b>	\$ -
		8. Pagué intereses en préstamo para la adquisición de vivienda (o el costo financiero de un contrato de leasing)	
		valor pagado en el año inmediatamente anterior:	\$ - No. de meses según certificación: 0
		valor mensual	\$ -
		<b>Nota: se debe adjuntar la certificación correspondiente en el 1er cobro del presente contrato y en el 1er cobro que se realice al iniciar un nuevo año fiscal.</b>	
		9. Pagué intereses en préstamos educativos del ICETEX	
		valor pagado en el año inmediatamente anterior:	\$ - No. de meses según certificación: 0
		valor mensual	\$ -
		<b>Nota: se debe adjuntar la certificación correspondiente en el 1er cobro del presente contrato y en el 1er cobro que se realice al iniciar un nuevo año fiscal.</b>	

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Director del Departamento de Servicio Civil

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA  
Gestión financiera del contrato de prestación de servicios  
CÓDIGO: A-FIN-FM-016 VERSIÓN: 10.0  
VIGENCIA: Enero 2023



10. Certifico que pagué un contrato de medicina prepagada			
valor pagado en el año inmediatamente anterior:	\$	-	No. de meses según certificación: 0
valor mensual	\$	-	
<b>Nota: se debe adjuntar la certificación correspondiente en el 1er cobro del presente contrato y en el 1er cobro que se realice al iniciar un nuevo año fiscal.</b>			
11. Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes solicitada, cumple las restricciones establecidas en el artículo 387 del E.T.			
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD DE DEPENDENCIA (Seleccione, lista desplegable opc. 1, 2, 3, 4, o 5)
			1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
			2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES <sup>1</sup> o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
			3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
			4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
			5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
<b>Nota: se debe adjuntar el soporte correspondiente según la CALIDAD DE DEPENDENCIA, en el 1er cobro del presente contrato y en el 1er cobro que se realice al iniciar un nuevo año fiscal.</b>			

El contratista mediante este formato declara bajo la gravedad del juramento que la información contenida en el presente documento es veraz y se puede comprobar en cualquier momento, para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes. **NOTA: El contratista debe aportar las correspondientes certificaciones.**

#### 4. SUPERVISOR

Al firmar el presente formato, el supervisor del contrato **CERTIFICA** la aprobación del informe presentado, cumpliendo a satisfacción con el Contrato de Prestación de Servicios del objeto citado en el apartado 1, razón por la cual el supervisor procede a certificar:

SI	NO	CERTIFICA
X		Se debe pagar al contratista en el presente mes un monto de: \$ 55.392.978,00

#### 5. DATOS PARA EL GIRO

BANCO	BANCOLOMBIA SAS
Nº DE CUENTA	20225713212
TIPO DE CUENTA	AHORROS

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Directorio del Sistema de Servicio Civil

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA  
Gestión financiera del contrato de prestación de servicios  
CÓDIGO: A-FIN-FM-016 VERSIÓN: 10.0  
VIGENCIA: Enero 2023



6. FIRMAS

DATOS DEL SUPERVISOR(A)		DATOS DEL CONTRATISTA	
FIRMA:		FIRMA:	
Nombre:	<b>LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS</b>	Nombre:	<b>Xertica Colombia SAS</b>
Cédula:	<b>80472617</b>	Cédula:	
Cargo:	<b>Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y las Comunicaciones</b>	NOTA: Firmar el formato solo en el caso de personas naturales.	

\* Los suscritos Supervisor(a) y Contratista mediante este documentos dan fe de la información aquí suscrita.

OBSERVACIONES

*af*  
Cachito

SE REVISÓ FACTURA DE VENTA (SI APLICA), PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y SOPORTES RETENCIÓN EN LA FUENTE	
NOMBRE:	Tatiana Benavides
V.B	

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

12411e1c6b38932372405444282c112ae13602fbed6a0e296cf7efc50173ffa177621a6a38c3064c875  
ddb51f5db0594

**Factura electrónica**

Serie: EFO

Folio: 7432

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 20-02-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=12411e1c6b38932372405444282c112ae13602fbed6a0e296cf7efc50173ffa177621a6a38c3064](#)

#### DATOS DEL EMISOR

NIT: 830077380

Nombre: XERTICA COLOMBIA S.A.S

#### DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 899999061

Nombre: Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital

#### TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

**Total: \$55,392,978**

#### ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: XERTICA COLOMBIA S.A.S

#### Validaciones del documento

Privacidad - Términos

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación ⓘ
Name	Notificación ⓘ
Valida NIT	Notificación ⓘ
CountrySubentity	Notificación ⓘ
ID	Notificación ⓘ
CityName	Notificación ⓘ

## Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

**Xertica**

FECHA: 20-02-2023 05:34:23-05:00

FECHA DE VENCIMIENTO: 20-03-2023

**XERTICA COLOMBIA S.A.S.**  
**830.077.380 - 6**  
Carrera 12 N° 90-20 Oficina 205**CLIENTE:**  
Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital  
899999061  
Cra 30 90 piso 9 Costado Oriental # 25

BOGOTA, D.C.

**NUMERO INTERNO:** IV-COL01-19081**FORMA DE PAGO:** CREDITO  
TRANSFER. BANCARIA

Ley 1819 de 2.016: Adiciona al Art. 476 del Estatuto Tributario, Servicios Excluidos de IVA, el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos".

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Importe
wgo01--GAPPS-ENT-STARTER-1USER-12MO Licencia Workspace Enterprise Starter anual por usuario	148,00	EA	350.588,47	51.887.093,56
wgo01--GAPPS-ENT-STD-1USER-12MO Licencia Workspace Enterprise Standard anual por usuario	5,00	EA	701.176,888	3.505.884,44
<b>RETEFUENTE</b>			<b>SUBTOTAL</b>	55.392.978,00
<b>RETEIVA</b>			<b>DESCUENTO</b>	0,00
<b>RETEICA</b>			<b>IVA</b>	0,00
<b>ODC:</b>			<b>TOTAL</b>	<b>55.392.978,00</b>

**VALOR EN LETRAS:** CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100

TRM: 1

**OBSERVACIONES:**

Nota:OC104422

**ELABORADO POR:** THANIA PATRICIA ECHEVESTE**RECIBIDO POR:**

En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley, se hace constar que la firma de persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para: Firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del Código de Comercio). Actividad ICA 6202 Tarifa 6.9 x mil

Favor girar cheque cruzado a nombre de XERTICA COLOMBIA S.A.S y/o Consignacion o Transferencia electrónica en la Cuenta AhorrosBancolombia 20225713212 - Régimen Común, No somos grandes contribuyentes, No autorretenedores. No aplicar Retención de ICA, Somos Grandes Contribuyentes de Industria y Comercio, RESOLUCIÓN N° DDI-023769 (29 de noviembre de 2021).

Resolución DIAN Numero 18764027008653 de 24 de marzo del 2022 Autoriza del EFO 3001 al EFO 10000Vigente 12 Meses.

Emitido a través de  
**GetFEL**

Proveedor tecnológico: BCN Consultores Colombia SAS NIT: 901.137.226-5 Software: GetInvoice

CUFE: 12411e1c6b38932372405444282c112ae13602fbed6a0e296cf7efc50173ffa177621a6a38c3064c875ddb51f5db0594

Representación Impresa de la Factura

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2023

Servicios de Auditoría y  
Consultoría de Negocios  
S.A.S.

NIT 800.174.750-4  
Calle 102A No. 47A – 09  
Bogotá D.C. Colombia

T +57 1 705 9000  
F +57 1 622 6614  
E info@co.gt.com

**La Suscrita Revisora Fiscal de  
Xertica Colombia S.A.S  
NIT: 830.077.380-6**

**Certifica:**

1. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA, Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno con el pago por los conceptos de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, referente al pago de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno en el pago al sistema de Salud de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLAS Xertica Colombia S.A.S, dentro de la nómina y a la fecha no existe personal contratado con un salario inferior al SMMLV, excepto por los aprendices SENA que se les asigna un apoyo de sostenimiento.
4. A continuación, se incluye la información relacionada con las planillas correspondientes:

No. PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	CCF	ICBF	SENA	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	FECHA DE PAGO
64483008 - 64402621	\$48.272.800	\$96.373.500	\$2.824.700	\$24.668.600	\$9.791.800	\$6.528.100	2023-01	2022-12	18-01-2023
63684569-63673082	\$50.196.600	\$100.216.200	\$3.039.600	\$25.142.700	\$9.924.800	\$6.616.800	2022-12	2022-11	21-12-2022
62908579	\$65.714.200	\$122.048.800	\$3.574.000	\$30.902.300	\$14.871.900	\$9.915.100	2022-11	2022-10	22-11-2022
62176513-62174576	\$50.117.800	\$96.359.600	\$2.866.100	\$23.823.500	\$9.816.200	\$6.544.300	2022-10	2022-09	20-10-2022
61394884-61396507	\$54.851.700	\$108.295.600	\$3.264.500	\$27.273.400	\$11.587.600	\$7.725.200	2022-09	2022-08	19-09-2022
60774878	\$70.091.200	\$130.367.000	\$3.870.100	\$34.772.600	\$17.119.900	\$11.413.500	2022-08	2022-07	19-08-2022
60070209-60067215	\$52.230.200	\$112.303.100	\$3.443.700	\$27.172.700	\$9.162.800	\$6.108.600	2022-07	2022-06	21-07-2022

La información contable y financiera es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la presente certificación se expide a solicitud de la Compañía.



CLAUDIA PILAR ROMERO S

Revisora Fiscal

T P No. 157592-T

Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2023 - 0525

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2022

**Servicios de Auditoría y  
Consultoría de Negocios  
S.A.S.**

**La Suscrita Revisora Fiscal de  
Xertica Colombia S.A.S  
NIT: 830.077.380-6**

NIT 800.174.750-4  
Calle 102A No. 47A - 09  
Bogotá D.C. Colombia  
T +57 1 705 9000  
F +57 1 622 6614  
E info@co.gt.com

**Certifica:**

1. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA, Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno con el pago por los conceptos de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, referente al pago de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno en el pago al sistema de Salud de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLAS Xertica Colombia S.A.S, dentro de la nómina y a la fecha no existe personal contratado con un salario inferior al SMMLV, excepto por los aprendices SENA que se les asigna un apoyo de sostenimiento.
4. A continuación, se incluye la información relacionada con las planillas correspondientes:

No. PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	CCF	ICBF	SENA	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	FECHA DE PAGO
62176513- 62174576	\$50.117.800	\$96.359.600	\$2.866.100	\$23.823.500	\$9.816.200	\$6.544.300	2022-10	2022-09	20-10-2022
61394884- 61396507	\$54.851.700	\$108.295.600	\$3.264.500	\$27.273.400	\$11.587.600	\$7.725.200	2022-09	2022-08	19-09-2022
60774878	\$70.091.200	\$130.367.000	\$3.870.100	\$34.772.600	\$17.119.900	\$11.413.500	2022-08	2022-07	19-08-2022
60070209- 60067215	\$52.230.200	\$112.303.100	\$3.443.700	\$27.172.700	\$9.162.800	\$6.108.600	2022-07	2022-06	21-07-2022
59228426	\$56.319.300	\$115.042.200	\$3.526.300	\$27.838.400	\$10.578.200	\$7.052.300	2022-06	2022-05	17-06-2022
58467567	\$64.963.400	\$126.683.500	\$3.712.400	\$37.194.200	\$18.151.900	\$12.101.500	2022-05	2022-04	17-05-2022

La información contable y financiera es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la presente certificación se expide a solicitud de la Compañía.



CLAUDIA PILAR ROMERO S.

Revisora Fiscal

T P No. 157592-T

Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2022 - 5557

© 2022 Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S. Todos los derechos reservados.

'Grant Thornton' se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de los demás.

grantthornton.com.co

# Certificado Bancario

Miércoles, 1 de febrero de 2023

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que XERTICA COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 830077380, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20225713212	2000/12/15	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14887933750



(415)7707212489984(8020) 000001488793375 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 3 8 0 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica | 25. Tipo de documento: 1 | 26. Número de Identificación: | 27. Fecha expedición: |  
 Lugar de expedición: | 28. País: | 29. Departamento: | 30. Ciudad/Municipio: |  
 31. Primer apellido: | 32. Segundo apellido: | 33. Primer nombre: | 34. Otros nombres: |  
 35. Razón social: XERTICA COLOMBIA SAS  
 36. Nombre comercial: | 37. Sigla: ÉFORCERS Y XERTICA

**UBICACIÓN**

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. |  
 41. Dirección principal: CR 12 90 2 O OF 203  
 42. Correo electrónico: info@eforcers.com  
 43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 6 0 1 6 2 2 8 3 2 0 | 45. Teléfono 2: |

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
6 2 0 2	2 0 0 0, 0 9, 2 1	7 4 9 0	2 0 0 0, 0 9, 2 1			

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	8	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	42- Obligado a llevar contabilidad																									
07- Retención en la fuente a título de renta	48- Impuesto sobre las ventas - IVA																									
09- Retención en la fuente en el impuesto	52- Facturador electrónico																									
10- Obligado aduanero	55- Informante de Beneficiarios Finales																									
14- Informante de exogena																										
18- Precios de transferencia																										
26- Declaración individual precios de tran																										

Obligados aduaneros										Exportadores							
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
	2	2									3	2	57. Modo	4	2		
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC	8	3	8	3

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 01 - 12 / 18 : 53: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

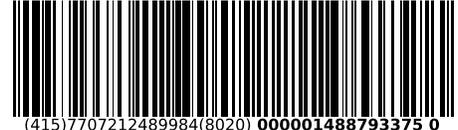
Firma autorizada:

984. Nombre CHREM SAN MARTIN SAUL MARCOS  
 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14887933750



(415)7707212489984(8020) 000001488793375 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 3 8 0 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  | 63. Formas asociativas  | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  | 65. Fondos  | 66. Cooperativas  | 67. Sociedades y organismos extranjeros  | 68. Sin personería jurídica  | 69. Otras organizaciones no clasificadas  | 70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <input type="text" value="0"/> %
72. Número	1 3 1 5	5 0	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	2 0 0 0, 0 9, 2 1	2 0 2 1, 0 3, 3 1	84. Nacional privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
74. Número de notaría	2 6		85. Extranjero <input type="text" value="1 0 0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	2 0 0 0, 1 0, 0 2	2 0 2 1, 0 4, 2 8	87. Extranjero privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 4 2 7 9 5	0 1 0 4 2 7 9 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 0, 0 9, 2 1		
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 1, 1 1, 0 1		-
2	2 1	2 0 2 0, 0 7, 0 1		-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. | 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14887933750



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 3 8 0 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 0 0 1
	100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación 1 1 9 1 8 0 4 8 5
	104. Primer apellido CHREM	105. Segundo apellido SAN MARTIN	106. Primer nombre SAUL
	107. Otros nombres MARCOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 8 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 6 9 3 5 7 2
	104. Primer apellido CIFUENTES	105. Segundo apellido CORTES	106. Primer nombre ANDRES
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14887933750



(415)7707212489984(8020) 000001488793375 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 3 8 0 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento Pasaporte	112. Número de identificación 4 1 2 1 C E 9 6 7 9 2	113. DV	114. Nacionalidad FRANCIA	2 7 5
	115. Primer apellido PISONI ÉP.	116. Segundo apellido DESSORS	117. Primer nombre CATHERINE	118. Otros nombres MARIE JOSE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 7 0 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 1 8 5 4 9 8 3 6 9 7	113. DV	114. Nacionalidad MEXICO	4 9 3
	115. Primer apellido SOLIS	116. Segundo apellido CAMACHO	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ORLANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 7 0 1	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 9 6 9 3 5 7 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CIFUENTES	116. Segundo apellido CORTES	117. Primer nombre ANDRES	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 1 2 0 3	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 7 8 8 5 8 4 7 3	113. DV	114. Nacionalidad PERU	5 8 9
	115. Primer apellido CHREM	116. Segundo apellido SAN MARTIN	117. Primer nombre SAUL	118. Otros nombres MARCOS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 7 0 1	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14887933750

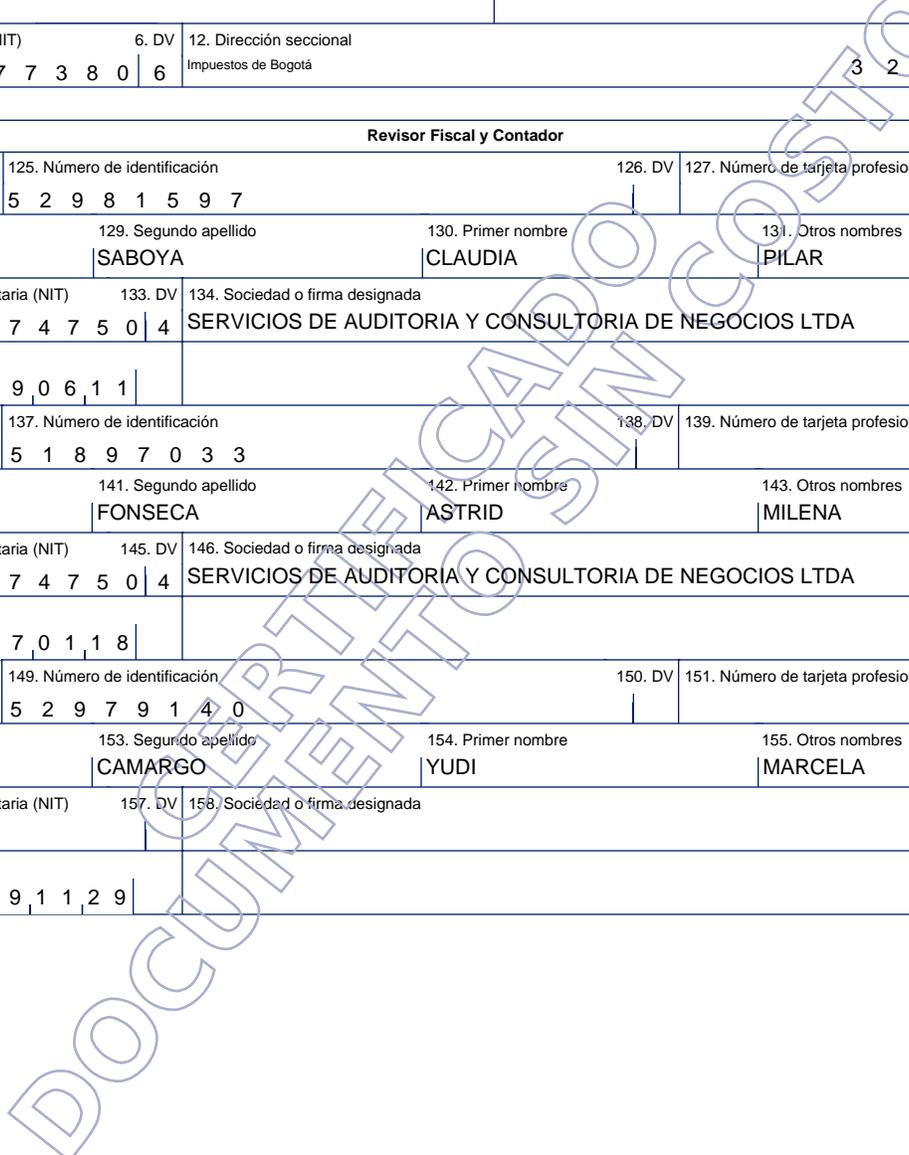


(415)7707212489984(8020) 000001488793375 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 3 8 0	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 2 9 8 1 5 9 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 5 7 5 9 2 T
	128. Primer apellido ROMERO	129. Segundo apellido SABOYA	130. Primer nombre CLAUDIA	131. Otros nombres PILAR
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 7 4 7 5 0	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS LTDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 6 1 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 1 8 9 7 0 3 3	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 3 9 9 2 9 T
	140. Primer apellido COCA	141. Segundo apellido FONSECA	142. Primer nombre ASTRID	143. Otros nombres MILENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 7 4 7 5 0	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS LTDA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 1 1 8			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 9 7 9 1 4 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 6 2 5 9 3 T
	152. Primer apellido CASTELLANOS	153. Segundo apellido CAMARGO	154. Primer nombre YUDI	155. Otros nombres MARCELA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 1 2 9			



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16  
Recibo No. AA23306051  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: XERTICA COLOMBIA SAS  
Sigla: EFORCERS Y XERTICA  
Nit: 830077380 6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01042795  
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 12 N° 90-20 Oficina 203  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: info@xertica.com  
Teléfono comercial 1: 6228320  
Teléfono comercial 2: 3013033098  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 12 N° 90-20 Oficina 203  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: info@xertica.com  
Teléfono para notificación 1: 6228320  
Teléfono para notificación 2: 3013033098  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001315 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2000, con el No. 00747116 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EFORCERS LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2300 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2008, inscrita el 12 de febrero de 2009 bajo el número 1275027 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: EFORCERS S.A.

Por Escritura Pública No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2009, con el No. 01275027 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFORCERS LTDA a EFORCERS S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1741 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 09 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02398147 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad EF VENTURE CAPITAL S.A.S (beneficiaria), que se constituye.

Por Acta No. 49 del 01 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 2020, con el No. 02648086 del Libro XX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
nombre de: EFORCERS S.A.S.

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021, con el No. 02760583 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFORCERS S.A.S a XERTICA COLOMBIA SAS y adicionó la(s) sigla(s) XERTICA .

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2021 , con el No. 02760583 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: EFORCERS S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: XERTICA COLOMBIA S.A.S.(absorbida).

Por Acta No. 54 del 16 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021, con el No. 02763563 del Libro IX, la sociedad cambió su(s) sigla(s) de XERTICA a EFORCERS Y XERTICA .

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto principal, las siguientes actividades:  
A. Diseño, desarrollo, venta, comercialización, e instalación de sistemas de computación, soluciones tecnológicas y software, de todo tipo, y para suplir cualquier tipo de necesidad en materia de tecnología e informática. B. La prestación de todo tipo de servicios de asesoría y consultoría en el campo de los sistemas y demás campos afines o análogos. C. La representación en calidad de agente, revendedor, mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias. D. La prestación de cualquier servicio o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16**

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores. E. Los bienes y servicios nombrados anteriormente podrán ser enajenados o prestados a cualquier tipo de personas, como entre otras, personas naturales o jurídicas públicas o privadas tales como las sociedades comerciales, entidades sin ánimo de lucro, entidades del estado del orden central o descentralizado, empresas industriales y comerciales del estado, y sociedades de economía mixta. F. Arrendar y subarrendar espacios físicos, puestos de trabajo e infraestructura a otras compañías. G. Prestar servicios de computación en la nube, suministro de páginas web, servidores (hosting), mantenimiento a distancia de programas y equipos. H. La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística. Para el desarrollo y ejecución de este objeto la sociedad podrá: a. Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. B. Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. C. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales. D. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas. E. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien estas y aquellas. F. Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos. G. Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades. I. Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras. J. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores. K. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. L. Intervenir solo o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en proyectos propios

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios y demás actos jurídicos propios para proyectos conjuntos. M. En general desarrollar e impulsar cualquier otro acto u actividad lícita para el cabal desarrollo del objeto social.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$30.000.000.000,00  
No. de acciones : 300.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$20.586.400.000,00  
No. de acciones : 205.864,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$20.586.400.000,00  
No. de acciones : 205.864,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá (1) Representante Legal, el cual tendrá dos (2) Suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
actos y contratos celebrados por el representante legal. Son funciones del representante legal: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; B) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; C) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía; D) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad; E) Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ellas soliciten; F) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; G) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social siempre que no supere dos mil cien (2.100) salarios mínimos legales, para lo cual requiere aprobación de la Asamblea; H) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 50 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 02733233 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Cifuentes Cortes	C.C. No. 79693572

Por Acta No. 62 del 27 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2022 con el No. 02887590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Saul Marcos Chrem San Martin	P.P. No. 119180485

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 033 del 24 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2015 con el No. 02021335 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. No. 800174750 4

Por Documento Privado del 11 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 02475979 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Pilar Romero Saboya	C.C. No. 52981597 T.P. No. 157592-T

Por Documento Privado del 18 de enero de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2017 con el No. 02178280 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Astrid Coca Fonseca	C.C. No. 51897033 T.P. No. 39929-T

**PODERES**

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2021, con el No. 00045913 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, con facultades amplias y suficientes, a Eliana Caterine Alvarado Ruíz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.074.023 de Bogotá D.C., para actuar, obligar y responsabilizar a EFORCERS SAS en asuntos de carácter precontractual, contractual y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16**

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
post-

contractual ante entidades de naturaleza pública, privada o mixta y ejerza las siguientes facultades: i) Presentar ofertas mercantiles, que versen sobre los productos y servicios que la empresa comercialice, en nombre de esta y en virtud de cualquier proceso de selección de contratista, invitación directa y operación primaria y secundaria de acuerdos marco de precio e instrumentos de agregación de demanda; realizar solicitudes, responder requerimientos, notificarse y, en general, ejecutar todos los actos tendientes a la presentación de las ofertas y a la adjudicación de los contratos; ii) firmar las pólizas, garantías y los contratos u órdenes de compra o servicio que surjan de los procesos de selección de contratista, así como sus modificaciones, actas y liquidaciones a nombre de la sociedad de acuerdo con la regulación vigente; y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y actas que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. La apoderada requerirá autorización por parte del Representante Legal de la sociedad cuando las ofertas que pretenda presentar, o los contratos que pretenda firmar, excedan el límite de tres mil (3000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y, autorización de la Junta Directiva, en los mismos casos cuando el valor exceda los cuatro mil setenta y nueve (4079) Salarios Mínimos Legales Mensuales. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2021, con el No. 00045914 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.979.140 de Bogotá D.C., como apoderada especial para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas), y ejerza las siguientes facultades: (i) firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16**

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
EFORCERS SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo. A su vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) aperturar productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal Andrés Cifuentes Cortés y Yudi Marcela Castellanos Camargo; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2022 de Representante Legal registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de Septiembre de 2022, con el No. 00048295 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 52.979.140 para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas) y asuntos laborales de entidades administrativas UGPP, Ministerio del Trabajo, y ejerza las siguientes facultades: (i) firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16**

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo. A su vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) apertura productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal ANDRÉS CIFUENTES CORTÉS y YUDI MARCELA CASTELLANOS CAMARGO; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2022 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2022, con el No. 00048955 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 52.979.140, como apoderada especial para asuntos contractuales, con la siguientes facultades: i) firmar contratos comerciales y/o registros de proveedores, así como cartas de intención y memorando de entendimiento de carácter comercial y administrativo en representación de XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para cualquier contrato de naturaleza pública y privada, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 14 de diciembre de 2022 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790503 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790570 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01274994 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01274997 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275003 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275004 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275005 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275007 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275027 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2184 del 23 de diciembre	01798156 del 17 de enero de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de 2013 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	2014 del Libro IX
E. P. No. 1349 del 12 de julio de 2017 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02246122 del 27 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1741 del 9 de octubre de 2018 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02398147 del 23 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 49 del 1 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02648086 del 28 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 50 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02699799 del 28 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 de la Accionista Único	02760583 del 8 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 54 del 16 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02763563 del 18 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 55 del 6 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02772593 del 15 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 64 del 28 de diciembre de 2022 de la Accionista Único	02918574 del 30 de diciembre de 2022 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado No. 'SIN N del 15 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234807 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EFORCERS SA CV

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-31

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2016 de Representante Legal, inscrito el 1 de junio de 2016 bajo el número 02108953 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NIMBUTECH S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16  
Recibo No. AA23306051  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
- NUBETI SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2015-03-24

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 73.937.176.000

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de diciembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2023 Hora: 16:11:16**

Recibo No. AA23306051

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23306051D58CE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**